



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 67 -2015-MDCC**

Cerro Colorado,

18 AUG 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 015 de fecha 10 de Agosto del 2015, trató el apoyo solicitado por la Presidenta de la APAFA de la IE Lidia Dávila Retamozo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades erige que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante informe N° 053-2015-SGCP-MDCC, emitido por la Sub Gerencia de Control Patrimonial, indica que a fin de atender el apoyo solicitado por la Institución Educativa recurrente, se cuenta con la siguiente disponibilidad de bienes de construcción: 10 m3 de arena gruesa, 10m3 de afirmado y/o cascajo y 25 unidades de varillas de fierro de ½ pulgada;

Que, en la presente sesión de concejo, puesto a consideración el apoyo solicitado por los recurrentes, el Concejo Municipal mostró su conformidad en autorizar el apoyo de materiales, teniendo en cuenta además que el apoyo no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, ni lesiona los derechos e intereses de ésta corporación municipal, el cual será en beneficio de nuestra niñez, recomendando además que se autorice el apoyo vía convenio;

Que, de conformidad con el Inciso 26 del Artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 015 de fecha 10 de Agosto del 2015, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, emitió el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Presidenta de la APAFA de la IE Señor de Huanca (CIRCA), señora Lidia Dávila Retamozo, con el objeto de hacer la entrega de materiales de construcción, conforme a lo detallado en el Informe N° 053-2015-SGCP-MDCC emitido por la Sub Gerencia de Control Patrimonial.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor alcalde Eco. Manuel Enrique Vera Paredes a la suscripción del referido convenio.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a las áreas correspondientes el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo y a Secretaría General su notificación a la entidad recurrente y áreas respectivas, conforme al ordenamiento legal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Katherine Olenka Chavez Bernaldes  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Econ. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE